INFORME DEL COMISARIO DE LA EMPRESA "MARSEPOIN CIA.LTDA."

SEÑORES:

MIEMBROS DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS Presente.

De conformidad a las normas establecidas en la Ley de Compañías el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes, sujetas al control de la Superintendencia, así como los Estatutos de la empresa y su Reglamento Interno, Normas de Contabilidad y disposición Legal alguna que pueda y deba considerarse a fin de emitir una opinión objetiva y razonable de las operaciones de la empresa al 31 de diciembre del 2008.

Revisados los Libros Contables y verificando los procedimientos que han tenido en el periodo fiscal 2008 he llegado a la siguiente conclusión: No se ha generado ventas ni movimiento económico.

Esmeraldas, 8 de julio del 2010

Totiono Pagnirer de COMISARIO